



DECRETO ALCALDICIO N° 1076 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 970 DE
FECHA 25.04.2017.

REQUINOA, 05 MAY 2017 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 970 de fecha 25.04.2017 que aprueba Contrato de **“Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)”** de fecha 31/03/2017 del profesional Sr. Ivan Muñoz Miranda, [REDACTED], 3 Ingeniero Civil para efectuar asesoría de los proyectos “Construcción Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa” y “Asesoría Inspección Técnica de Obras”, de acuerdo, a lo estipulado en las Bases Administrativas, aclaraciones, preguntas y respuestas, Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuestos y documentos de los respectivos contratos a asesorar y Términos de Referencia que forman parte del respectivo contrato por un monto mensual de **\$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) más impuesto**, a contar, del 01 de Abril de 2017 hasta el 14 de Junio de 2018.

APRUEBASE Términos Técnicos de Referencia de Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.) de los proyectos “Asesoría Inspección Técnica de Obras” y “Construcción Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa”.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.030.000.000 “Aplicación de Fondos Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios” del Presupuesto Municipal vigente y ordénese emisión de Orden de Compra.

Que revisados los antecedentes se pudo constatar que se número dos veces el mismo procedimiento, Decreto Alcaldicio N° 970 y N° 975 de fecha 25 de Abril de 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 970 de fecha 25 de Abril de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/lar
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1).
Secpla (1).
DOM (1).
Finanzas (1).
Gobierno Regional (1).
Archivo (1).